

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52323 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 424/16-2

NIG: 43148-47-1-2016-8005557

Fecha del auto: 11.10.2016

Clase de concurso: voluntario - abreviado

Entidad concursada: MELIGO SOL SL con domicilio en C. EVARIST ARNUS 56 08028 Barcelona (Barcelona), CIF n.º B64019599, representada por el procurador D^a. MIREIA ESPEJO IGLESIAS

Administrador concursal: Manuel Alvarez Alvarez con despacho en C. Gasometre 44, 4-3 de Tarragona, Telefono 697 34 02 93 y dirección electrónica concursosconexos2@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 14 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073904-1